

Ultimad oportunamente los expedientes
 de apremio, el Ayuntamiento acuerda no
 admitir el descubrimiento ^{del 879 a 80} importantes
 a la suma de 1977 pesetas 91 cent. que las for-
 man 300-60 por Muin. y 494-28 por cond.
 las cuales unidas a las 4326 p. 86 hacen
 la suma de 5124 pesetas 77 centimos =
 de estas pesetas se bajan 375 que bajo recibos en-
 tregos al Alcalde en unioy de otras 1500 que
 asi mismo entrego a dicho Sr. Alcalde, que-
 dando una diferencia de 3249 pesetas 77c.
 cuya cantidad entregara en fondos muni-
 cipales, el ocho del mes venidero de Octubre
 y caso de no efectuarlo, que se le apremie
 con arreglo a Instruccioy

Havi presente el Sr. que en esta oficina se carecia
 de toda clase de leyes en libros para el mejor ma-
 nejo, y el Ayuntamiento, enterada de esta necesidad a
 cordo se manden a pedir al Comittor de los
 Ayuntam. y que se paguen del Capitulo
 de imprenta

hechas estas relevando la sesion que firman
 lo que se ha con el fin certifico = *San Sebastian - 1879*

J. L. Gomez

Victoriano Arribas Julian Guillamon

Felice Guorin

Antonio Guillamon

Dijo protesta que
 foruntare por escrito
 D. Vicente L.

Jose Varg

